



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 705 Fecha: 11/06/2015

Resolución Ministerial

Nº 170 -2015-MINCETUR

San Isidro, 09 de junio de 2015

Visto, el Memorándum N° 452-2015-MINCETUR/VMCE, remitido por el Viceministerio de Comercio Exterior, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 355-2014-MINCETUR, se delegó en la señora Teresa Stella Mera Gómez, funcionaria encargada de los Asuntos Bilaterales para Norte América y Europa del Viceministerio de Comercio Exterior, la facultad de suscribir, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Entendimiento para implementar el Artículo 18.8 del Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos;

Que, a través del Memorándum N° 452-2015-MINCETUR/VMCE, el Viceministerio de Comercio Exterior informa que el Ministerio de Relaciones Exteriores recomendó que el referido documento sea suscrito por las máximas autoridades del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y del Ministerio del Ambiente; señalando que se viene gestionando ante el Ministerio de Relaciones Exteriores los plenos poderes necesarios para su suscripción; por lo que, solicita dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 355-2014-MINCETUR;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente dejar sin efecto la Resolución Ministerial antes mencionada;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 355-2014-MINCETUR, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Magali Silva Velarde-Alvarez
Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

